KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 08 /2018 - FONACIDE

Entre **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliada en Ayolas y Pdte. Franco -Edificio Ayfra, Piso 13 Bloque B, representada para este acto por la Sra. **MINISTRA ANA MARÍA BAIARDI** con Cédula de Identidad N° 725.119, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLNET S.A.**, domiciliada en la Calle Gral. Bruguez N° 476, República del Paraguay, representada para este acto por **JOHN WALTER ALONSO AFTYKA**, con Cédula de Identidad N° 978.630, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" – AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente procedimiento de contratación es Adquisición de Equipos de Oficina para el Centro Ciudad Mujer.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.878.

MINISTRA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Contratación Directa N° 02/2018 para la Adquisición de Equipos de Oficina para el Centro Ciudad Mujer, convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 038/18 de fecha 16 de febrero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Impresora Laser	Unidad	Unidad	8	Samsung	China	1.983.000	15.864.000
2	Proyector 3200 Lumens	Unidad	Unidad	5	Epson	China	3.536.000	17.680.000
3	Pantalla p/ Proyección de 100"	Unidad	Unidad	5	Loch	USA	1.400.000	7.000.000
4	Impresora Multifuncion Laser	Unidad	Unidad	7	Samsung	China	2.053.000	14.371.000
							Precio Total	**54.915.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs. 54.915.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos quince mil).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la suscripción del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro Ciudad Mujer CCM) ubicado en la Avda. Von Polesky e/ las calles Virgen del Carmen, 16 de Julio y Vicente Iturbe de la Ciudad de Villa Elisa. En el horario de 07:30 hs a 15:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán, conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios, la multa será de 0,5 %, o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS **PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día (06) SEIS mes MARZO y año 2018.

JOHN WALTER ALONSO AFTYKA
Representante Legal
SOLNET S.A.

SOLNET S.A.
John W. Alonso A.
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 978.630

ANA MARÍA BAIARDI
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA